

ING 1, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA ¹

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "ING 1")

El Fondo está clasificado como una Sociedad de Inversión en instrumentos de deuda de Corto Plazo, en función de la duración de los activos objeto de inversión, estipulados en su estrategia.

DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal; las oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Alisos 45-B Piso 3, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México D.F.

PÁGINA DE INTERNET Y DATOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

La página de Internet de la Sociedad Operadora es www.ingim.com.mx, la cual es de libre acceso.

Para más información, por favor contacte al centro de atención a clientes de la Operadora:

Teléfonos:

D.F. (55) 9177 1199

Larga distancia sin costo: 01800 9177 111

Fax: (55) 9177 1120

E-mail: servicio.clientes@mx.ing.com

OPERADORA Y DISTRIBUIDORAS:

OPERADORA: ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

DISTRIBUIDORAS:

Serie	Distribuidora
BF, BM1 y BM2	1. ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
BF, BM1, BM2	1. ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión 2. Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel. 3. Operadora Mifel, S.A. de C.V. 4. Fondika S.A. de C.V., Sociedad distribuidora integral de acciones de Sociedades de Inversión. 5. Stanford Group Distribuidora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. 6. American Express Bank (México) S.A., Institución de Banca Múltiple. 7. Banco Regional de Monterrey S.A., Institución de Banca Múltiple. 8. Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. 9. Merrill Lynch México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa. 10. Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple 11. Invercap S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
BD+	1. Mas Fondos S.A. de C.V. Sociedad distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión

¹ Aut. CNBV: 152-2/16580/2008 Expediente CNBV.152.212.25(4642)

La información detallada del Fondo se encuentra en el Prospecto de Información al Público Inversor. El Prospecto, sus modificaciones y los avisos sobre las mismas y eventos relevantes del Fondo, les serán dados a conocer a los inversionistas en la página de Internet de la Operadora, así como en la de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

ING 1 invertirá mayoritariamente en una cartera de valores, títulos o documentos representativos de una deuda gubernamental preponderantemente denominados en pesos, complementada con valores bancarios y privados, que por sus características particulares sean considerados como Valores de Fácil Realización, de alta calidad crediticia y preponderantemente denominados en moneda nacional, que permitan tener un desempeño estable en el corto plazo.

El Fondo está dirigido a los pequeños, medianos y grandes inversionistas que sean personas físicas y morales que busquen inversiones de bajo riesgo y con alta liquidez.

El índice de referencia es el PiP-CT28d. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del ING 1, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet www.precios.com.mx.

El Horizonte de inversión del Fondo es de corto plazo, entendiéndose por este menos de un año o un año. El plazo mínimo de permanencia es de un día hábil, sin embargo, el inversionista deberá considerar lo establecido en el horizonte fijado, por lo que se recomienda que, para lograr el objetivo de inversión, permanezca en el Fondo por lo menos 180 días.

En virtud de que los activos de inversión en los cuales el ING 1 invierte sus recursos son sensibles al incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera del fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán aunque de forma no muy importante en su desempeño.

RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Mínimo	Máximo
1. Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	60%	100%
2. Valores denominados en moneda nacional	80%	100%
3. Valores emitidos, avalados o aceptados por una misma institución de crédito o una emisora.	0%	40%
4. Valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales e inscritos en la Sección de Valores del RNV.	0%	15%
5. Valores del Gobierno Federal Mexicano que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	50%	100%
6. Valores de la Banca de Desarrollo, entidades federativas y/o municipales del país, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	50%
7. Conjunto de valores a cargo de diversas empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial (tenedoras, subsidiarias y asociadas).	0%	20%
8. Conjunto de valores a cargo de diversos grupos empresariales.	0%	50%
9. Valores que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC").	0%	15%
10. Instrumentos financieros derivados referidos en las disposiciones de Banco de México	0%	40%
11. Valor en Riesgo	0%	0.06%

Para fines de especulación, el Fondo podrá celebrar operaciones de derivados de operaciones a futuro, de opción y de swap sobre los subyacentes siguientes: Tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda; índices de precios referidos a la inflación; moneda nacional, divisas y unidades de inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora.

CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

La parte variable del capital de ING 1 se encuentra dividida en cuatro clases de acciones: las clases BF, BM1, BM2 Y BD+. El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas y personas morales.

POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 14:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

SOLICITUD, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán en la misma fecha en que se recibió la orden. La Operadora y la(s) Distribuidora(s) deberán apegarse al horario de operación del Fondo. El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día hábil previo al de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el mismo día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique.

Las órdenes de compra y venta se liquidarán el mismo día de la ejecución. Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet ingim.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

RENDIMIENTOS

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-1/renmes.pdf

Cabe destacar que el desempeño presentado por el fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

RIESGOS DE INVERSIÓN

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

i) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO):

INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS.

Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo, también llamado Riesgo de Mercado, tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA.

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del FONDO, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

VALOR EN RIESGO

Por Valor en Riesgo (VaR) se entiende a la minusvalía que pueden tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza. El límite máximo de VaR del Fondo es de 0.06% sobre el total de sus activos.

La Operadora calculará el VaR de cada Sociedad de Inversión usando datos históricos, de conformidad con lo siguiente:

1. Un nivel de confianza de cuando menos el 95 por ciento.
2. Un período de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR.
3. Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de veintiocho días.

COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) http://www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-1/comision.pdf.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoria Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoria Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
****Calificadora	Anual	Cuota Fija
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

****La Calificadora es un gasto de las Sociedades de Inversión de Deuda

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.